DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE RECTIFICACION DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN Nº 60/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL - ID Nº 279.786

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días de marzo del año **dos mil quince**, siendo las 16:00 horas, se procede a la **RECTIFICACION** del INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION de fecha 30 de diciembre de 2014, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL - ID Nº 279.786,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abg. Sonia Ledesma,** Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.
2. **Dra. Elsi Vargas,** Representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre
3. **Dra. Milenne Centurión,** Representante del Programa Nacional de Sangre
4. **Dr. Gustavo Chamorro,** Representante de Laboratorio Central
5. **Dra. Marta Centurión,** Representante de Laboratorio Central
6. **María Elena Zorrilla,** Representante de Laboratorio Central
7. **CP Ralph Núñez Urbieta,** Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC.
8. **Abg. Carlos Espínola,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

1. ANTECEDENTES: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION de fecha 30 de diciembre de 2014.
- RESOLUCION DGOC Nº 1746/2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 60/2014 – "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD" – PLURIANUAL – ID Nº 279.786".-
- Nota de la firma Chaco Internacional S.A. de fecha 21 de enero de 2015, por la cual manifiestan que existe una diferencia de Gs. 16.500.000 entre el monto adjudicado según la resolución Gs. 25.513.422.010 y los ítems ofertados en la carpeta de Chaco Internacional Gs. 25.496.922.010.-
- Memorando (AJ) DOC Nº 026/2015 de fecha 3 de febrero de 2015, por el cual se solicita rectificación parcial del Informe de Recomendación de Adjudicación de la LPN Nº 60/2014 – Adquisición de Reactivos e Insumos para Programas de Salud – Plurianual – ID Nº 279.786, en atención a la nota presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., específicamente lo relacionado al Lote 255. Puntera para micro pipeta.
- Notificación DNCP Nº 2.763/15 de la Resolución DNCP Nº 401/2015 y A.I. N° 151/2015 sobre la Apertura de Protesta promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A., contra la ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 110 a favor de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. realizada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 60/2014 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD, convocada por la UOC Nº 1 – NIVEL CENTRAL, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ID 279.786.
- Memorando DCG Nº 0262/2015 de fecha 4 de marzo de 2015, por el cual remite Nota de la firma Droguería Italquímica en la cual se menciona diferencias en los Lotes 33, 34, 44 y 50; Así también menciona inconvenientes con los lotes 87 y 108 adjudicados a la firma Index S.A.C.I.-

2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

- El Comité de Evaluación verifica lo mencionado en el punto anterior, constatando que por un error involuntario, se ha adjudicado cantidades diferentes a las solicitadas en el Lote 255, por lo cual se procede a la rectificación de la Recomendación de Adjudicación.
- Así también, las diferencias encontradas en la adjudicación a favor de la firma Droguería Italquímica, se deben a un error involuntario, rectificándose los datos en el presente Informe y Cuadro adjunto.
- Respecto a las diferencias relacionadas a las marcas ofertadas por la firma Index, se procede a corregir en los cuadros respectivos.
- Forma parte del presente informe, los Cuadros de Precios Adjudicados con las correcciones pertinentes, correspondientes a las Firmas: Chaco Internacional S.A., Droguería Italquímica e Index S.A.C.I.-
- Los demás puntos de dicho Informe de Evaluación, así como los Cuadros de Precios Adjudicados de las demás empresas quedan firmes e Invariables.

3. AMPLIACIÓN DEL PUNTO 6 DEL INFORME DE EVALAUCION: Informe sobre cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora.

Además de lo expresado en el punto señalado, el Comité Evaluador hace constar las siguientes observaciones respecto al lote 110:

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
R. P. 614

Dr. Gustavo A. Chamorro Fundel
Director General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Dra. Martha E. Centurión N.
Coordinadora - Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Milenne Centurión
Coordinadora de Fiscalización y Auditoría
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

OBSERVACIÓN 1 (Ítem 1 y 3)

Respuesta: Con respecto al cuestionamiento establecido en la observación 1, además del informe presentado con respecto al producto ofertado por la firma protestante, nos remitimos simplemente a los antecedentes que obran en el Centro Nacional de Servicios de Sangre que guardan relación a la solicitud presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A. en fecha 31 de marzo del año 2010 y a la contestación remitida sobre ese mismo ítem en fecha 6 de julio 2011 en el cual ya se menciona todos los inconvenientes que presenta el producto que hoy es objeto de observación en la protesta formulada en este caso, es decir, que desde aquella fecha ya se estaba señalando en forma clara y precisa el inconveniente que presenta el producto ofertado por dicha firma. Se adjunta copias de estos antecedentes.

OBSERVACIÓN 2 (Ítem 1 y 3)

Respuesta: Al verificar la tubuladura, pueden doblarse y torcerse fácilmente permitiendo su fácil manipulación pero las mismas al realizar el nudo en forma manual, no permiten el aseguramiento de la no penetración de aire del ambiente a fin a garantizar el circuito cerrado y con ello la esterilidad del producto (unidades de sangre colectada). Además si bien se ha solicitado selladores portátiles para tubuladuras de las bolsas para su uso en los servicios de sangre, estas solo serán para las dependencias mencionadas en el PBC de la mencionada licitación, pero las bolsas colectoras de sangre tanto dobles como triples serán distribuidas por todo el país para la colecta de sangre que se realizará en otros servicios de sangre de la Red Nacional de Servicios de Sangre del país que no están dentro de las dependencias mencionadas y es por ello que se debe garantizar el circuito cerrado y la esterilidad de la sangre en los puntos de colecta donde no se contara con selladores portátiles y el sellado se realizara en forma manual fundamentos estos que fueron tenidos en cuenta en el momento de elevar el informe.

OBSERVACIÓN 3 (Ítem 1 y 3)

Respuesta: En referencia a la garantía y seguridad del producto los servicios de sangre de la Red Nacional De Servicios de Sangre necesitan sea optima y en ese sentido las etiquetas de las bolsas son fundamentales en el sentido de que no deben borrarse fácilmente con el roce, no despegarse con facilidad a ninguna de las temperaturas que maneja la producción y almacenamiento de las unidades de sangre.

Cabe destacar que el MSP y BS si posee dentro de su patrimonio equipos de refrigeración con capacidad de refrigeración de -30 ° C ; -80 ° y hasta – 150 ° C.

Así mismo, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social tiene firmado un CONVENIO DE INTERCAMBIO DE PLASMA EXCEDENTE POR MEDICAMENTES CON EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, donde dentro de los requerimientos de calidad de la materia prima (plasma) a ser intercambiada por medicamentos está establecido dentro de los requerimientos específicos para la exportación de PLASMA F, donde está escrito el congelamiento rápido a bajas temperaturas como el ultrafreezer que es a – 80 ° C , o baño de alcohol, o baño de alcohol + hielo seco parámetro utilizado para elevar el informe solicitado en su oportunidad. Se adjunta copia de Convenio y requerimientos mencionados.

OBSERVACIÓN 4 (Ítem 4)

Respuesta: En referencia a lo mencionado sobre el conector de bolsa y de la afirmación de que esta sea falsa al concluir sobre el tamaño de la perforación, nos remitimos a las tomas fotográficas del producto ofertado en donde se constata que los orificios son pequeños y no se ajustan a los necesidades de los servicios de sangre y son más pequeños que el otro producto ofertado por la firma adjudicada y conforme a las fotografías tomadas a las muestras que se adjunta a este informe; y que indudablemente la utilización de los insumos con orificios de mayor tamaño redundaría en la utilización de menor cantidad de insumo, utilización de volúmenes de sangre con garantía de esterilidad y por consiguiente menor costo de cada procedimiento de transfusión.

Se adjunta fotografía de ambos productos.

En relación a la prueba presentada por la protestante obrante a fojas 9 de expediente, donde menciona que las Bolsas y equipos de Transfusión de marca DEMOTEK cuenta con **"Certificación de uso exitoso"**, en el Hemocentro del Hospital de Clínicas y el Instituto de Previsión Social, conviene resaltar de que en dichas manifestaciones presentadas como prueba no reúne los datos mínimos para considerar como válidos ya que, como puede observarse dicha certificaciones no tiene: Fecha de evaluación, cantidad de unidades evaluadas y firma de funcionario que tenga representación de la institución (EL FIRMANTE NO ES LA JEFE DE DICHO Servicio).

4. RESUMEN:

OFERENTE:	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO MINIMO	MONTO ADJUDICADO MAXIMO
B.Braun Medical Paraguay S.A.	311	2.025.000	3.975.000
Biotec del Paraguay	85,97,109,157,173,174,179,180,193,219,224,253,254	1.147.324.900	2.293.054.800

Dr. Gustavo A. Chamorro Corte
Director General
Laboratorio Central de Salud Públic
M.S.P. y B.S.

Dra. Marta E. Centurión N.
Coordinadora - Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Ma. Helena Zorrilla
Bioquímica

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Milenne Centurión
Coordinadora de Fiscalización y Auditoría
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S

Dra. Ma. Elena VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Chaco Internacional	82,83,84,93,95,96,102,110,111,112,113,136, 158,185,211,212,221,222,226,228,229, 230, 233,234,239,247,255,259,263,269,273, 274, 286, 308, 312	12.748.472.010	25.496.922.010
Droguería Italquímica	30,33,37,44,50,72,73,77,121,125,126,128, 129, 135,161,164,165,200	194.228.100	388.456.200
Diest Medicinal	215	17.937.500	35.875.000
Eximpar	178,181,184,203,223,225,237,238,257,260,264,266,270,272,277,278,279,287,288,290,294,295	172.132.650	344.097.000
G.T Scientific	130,131,133,134,137	45.107.616	90.215.232
Hospy Import	207	29.507.500	59.015.000
Importadora Euroamericana	227,231	49.962.000	99.924.000
Importex	114,210	555.879.500	1.108.459.000
Index	81,87,90,92,99,105,108	17.433.291.400	34.866.615.800
Infotec	89,98, 100,103,104,106,107,118,124,127,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153, 154	5.892.129.000	11.784.180.000
Medicine	94,188,189,190	511.934.050	1.023.868.100
Samera	88,198	1.928.300.000	3.856.600.000
Tecnofast	91,120,122,123,138,186,187	135.637.920	271.275.840
Vicente Scavone	64,74,75,162,167,168,169,182,183,191,192,201, 202,242,261,289,298,299,304,313,314	888.599.500	1.777.373.500
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		41.752.468.646	83.499.906.482

MONTO ADJUDICADO MINIMO: CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

MONTO ADJUDICADO MAXIMO: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS.-

LOTES DECLARADOS DESIERTOS:
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,34,35,36,38,39,40,41,42,43,45,47,48,49, 51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,65,66,67,68,69,70,71,76,78,79,80,86,101,115,116,117,119,132,155,156,159,160,163,166 ,170,171,172,175,176,177,194,195,196,197,199,204,205,206,208,209,213,214,216,217,218,219,220,232,235,236,240,241,243 ,244,245,246,248,249,250,251,252,256,258,262,265,267,268,271,275, 276, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 291, 292, 293, 296, 297, 300, 301,302,303,305,306,307,309,310.-

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.

Dra. Elsi Vargas, Representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre

Dra. Milenne Centurión, Representante del Programa Nacional de Sangre

Dr. Gustavo Chamorro, Representante de Laboratorio Central de Salud Pública

Dra. Marta Centurión, Representante de Laboratorio Central

María Elena Zorrilla, Representante de Laboratorio Central

CP Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC

Abg. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC

Dr. Gustavo A. Chamorro Cortesi
Director General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Dra. Martha E. Centurión N.
Coordinadora - Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Ma. Elena Zorrilla
Bioquímica
C.R.P. 614

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENTRO NACIONAL DE SANGRE

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Jefe Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Milenne Centurión
Coordinadora de Fiscalización y Auditoría
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.